

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/015/2024 SEGUNDA VUELTA**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO DEL HOGAR CABAÑAS”**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, los integrantes del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas quienes firman la presente acta, reunidos de manera presencia y virtual, siendo las **11:00 horas del 11 de junio de 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/015/2024 SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, “SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO DEL HOGAR CABAÑAS”**, procedimiento derivado de la solicitud con número **HC/INF/041/2024**, el cual se llevará a cabo con recursos de origen estatal del ejercicio fiscal 2024, de la fuente de financiamiento **11 aportaciones adicionales al refrendo vehicular y de la fuente de financiamiento 14 ingresos propios de remanentes, con cargo al capítulo 5000, partida 5641 denominada “sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración”, esto según el oficio Tesorería/HC/29/2024**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 16 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** – La Unidad Centralizada de Compras por instrucción del Comité de Adquisiciones, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada en la página oficial del Hogar Cabañas el día **23 de mayo del 2024**, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **28 de mayo del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**JUNTA ACLARATORIA**”.

**TERCERO.** - El **04 de junio de 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64 y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas*”.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/015/2024, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, “SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO DEL HOGAR CABAÑAS.”

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas, así como **04 licitantes**, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	FRANCISCO JAVIER ZAVALA HERNÁNDEZ
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODEL S.A. DE C.V.
3	INDUSTRIA ROCEF S.A. DE C.V.
4	RODRIGO VILLA GARCÍA

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emiten los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 9.1 de las Bases, el Lic. Gerardo Garavito Aguirre, en su carácter de Director Administrativo de Hogar Cabañas, llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

### DICTAMEN ADMINISTRATIVO

INCISO	RELACION DE DOCUMENTOS CONTENIDOS DENTRO DEL SOBRE CERRADO:	FRANCISCO JAVIER ZAVALA HERNÁNDEZ	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODEL S.A. DE C.V.	INDUSTRIA ROCEF S.A. DE C.V.	RODRIGO VILLA GARCÍA
a	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
b	Anexo 3 (Propuesta económica).	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
c	Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
d	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite: en el caso de Personas Morales: copia de Acta Constitutiva, copia de Constancia de Situación Fiscal y copia de comprobante de domicilio. En el caso de Personas Físicas: Copia de Constancia de Situación Fiscal y copia de comprobante de domicilio;	CUMPLE	NO CUMPLE, en razón de que no presenta copia de Acta Constitutiva, copia de Constancia de Situación Fiscal ni copia de comprobante de domicilio	CUMPLE	CUMPLE
e	Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
f	Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
g	Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
h	Constancia impresa de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con una vigencia no mayor a 30 días naturales a la presentación de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 25 de las presentes "BASES".	CUMPLE	NO CUMPLE, por no presentar la Constancia	CUMPLE	CUMPLE
i	Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
j	Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social), de conformidad a lo solicitado en el numeral 26 de las bases.	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que no presenta la Constancia	CUMPLE	CUMPLE
k	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, de conformidad a lo solicitado en el numeral 26 de las bases.	NO CUMPLE, toda vez que no presenta el acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	NO CUMPLE, por omitir presentar el acuse	CUMPLE	CUMPLE

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/015/2024, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO DEL HOGAR CABAÑAS."

l	Anexo 10 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT.	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
m	Constancia Impresa de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT, de conformidad al numeral 27 de las bases.	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que no presenta la Constancia	CUMPLE	CUMPLE
n	Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	SI	CUMPLE	CUMPLE
o	Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	NO CUMPLE, por no presentar el anexo	CUMPLE	CUMPLE
p	Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	CUMPLE	NO CUMPLE, al no presentar el anexo	CUMPLE	CUMPLE
q	Constancia de Visita de Campo.	CUMPLE	NO CUMPLE, por no presentar la Constancia	NO CUMPLE, toda vez que presenta una constancia de visita de campo de la licitación de la primera vuelta, por lo que se advierte que no asistió a la visita de campo de la presente licitación, la cual fue de carácter obligatoria	CUMPLE
r	Fichas técnicas del producto ofertado.	NO CUMPLE, ya que no presenta fichas técnicas	NO CUMPLE, en razón de no presentar fichas técnica	CUMPLE	CUMPLE

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 9.1 de las Bases.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del Lic. Gerardo Puga González, Coordinado de Soporte Técnico de Hogar Cabañas, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 9.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

### DICTAMEN TÉCNICO

CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	RODRIGO VILLA GARCÍA
	AIRE ACONDICIONADO			
1.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, TIPO DIVIDIDO DE 5.0 T.R. 220 V, INVERTER FRIO CALOR EQUIPADO CON EVAPORADOR Y CONDENSADOR INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	7.00	
2.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIA FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 PARA DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO. ESPIRODUCTO CON AISLAMIENTO TÉRMICO. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	7.00	
3.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFUSORES FABRICADOS EN LAMINA GALVANIZADA PARA DISTRIBUCIÓN DE AIRE INTERIOR. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	14.00	

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/H/015/2024, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO DEL HOGAR CABAÑAS."

4.0	SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS CON TUBERÍA DE COBRE, SOLDADURA, AISLAMIENTO, CARGA DE GAS REFRIGERANTE. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA	PZA	7.00
5.0	SU CORRECTA INSTALACIÓN SERVICIO DE MANO DE OBRA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN ARRANQUE DE SISTEMAS Y PRUEBAS. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00
6.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO PARA CONTROL DE TEMPERATURA INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	7.00

CUMPLE

NOTAS

- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERA DE 30 DIAS NATURALES Y ASI DEBERÁ ESPECIFICAR EN SUCOTIZACIÓN DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTE CATÁLOGO SON COMO REFERENCIA DE CALIDAD MINIMA REQUERIDA, POR LO QUE SE PODRÁN COTIZAR MARCAS DE CALIDAD EQUIVALENTE O SUPERIOR; DEBIENDO ANEXAR FICHAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO, INDICÁNDOLO EN SUS PRECIOS UNITARIOS, ADEMÁS DE LAS GARANTÍAS Y TIEMPOS DE ENTREGA.
- SOLO SE PERMITE LA UTILIZACIÓN DE DOS DIGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL. PRESENTAR ESTE FORMATO COMO ANEXO 05, NO SE PERMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO EN OTRO FORMATO.
- SE TIENE QUE COTIZAR APEGADO A LAS BASES.
- SE TIENE QUE CONTEMPLAR FIANZA POR CUMPLIMIENTO.
- SE TIENE QUE ESPECIFICAR: MARCA, GARANTÍAS, TIEMPO DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

III.- En relación con lo anterior, el Lic. Gerardo Garavito Aguirre, en su carácter de Director Administrativo de Hogar Cabañas realiza el dictamen económico para determinar si el licitante oferta un precio ajustado a al precio promedio de la investigación de mercado y al techo presupuestal.

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	RODRIGO VILLA GARCÍA	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE, TIPO DIVIDIDO DE 5.0 T.R. 220 V, INVERTER FRIO CALOR EQUIPADO CON EVAPORADOR Y CONDENSADOR INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	7.00	\$ 55,000.00	\$ 385,000.00

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/HC/015/2024, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO DEL HOGAR CABAÑAS."

2.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIA FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 PARA DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, ESPIRODUCTO CON AISLAMIENTO TÉRMICO. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	7.00	\$ 17,900.00	\$ 125,300.00
3.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFUSORES FABRICADOS EN LAMINA GALVANIZADA PARA DISTRIBUCIÓN DE AIRE INTERIOR. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	14.00	\$ 6,900.00	\$ 96,600.00
4.0	SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS CON TUBERÍA DE COBRE, SOLDADURA, AISLAMIENTO, CARGA DE GAS REFRIGERANTE. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO. HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA	PZA	7.00	\$ 18,000.00	\$ 126,000.00
5.0	SU CORRECTA INSTALACIÓN SERVICIO DE MANO DE OBRA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN ARRANQUE DE SISTEMAS Y PRUEBAS. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00
6.0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO PARA CONTROL DE TEMPERATURA INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	7.00	\$ 800.00	\$ 5,600.00
				SUBTOTAL	\$ 775,500.00
				IVA	\$ 124,080.00
				TOTAL	\$ 899,580.00

PRECIO PROMEDIO TOTAL DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	\$ 999,224.00
DIFERENCIA PORCENTUAL DE RODRIGO VILLA GARCÍA ENTRE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	-9.97%

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley, y el artículo 69 del Reglamento, los lineamientos previstos en las Bases de Licitación se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación de acuerdo con los siguientes

## RESOLUTIVOS

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/015/2024, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO DEL HOGAR CABAÑAS."

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativos señalados en el apartado de considerandos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE DESECHAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE FRANCISCO JAVIER ZAVALA HERNÁNDEZ**, toda vez que no presentó el Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social ni las fichas técnicas del producto ofertado. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción VII de la Ley y el anexo 1 y los numerales 9.1. incisos k) y r) y el 12 inciso b) y e) de las Bases.

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativos señalados en el apartado de considerandos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE DESECHAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODEL S.A. DE C.V.**, justificado en que no presentó los siguientes documentos obligatorios: copia de Acta Constitutiva; copia de Constancia de Situación Fiscal; copia de comprobante de domicilio; Constancia impresa de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales; Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social; Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social; Constancia Impresa de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT; Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias); Anexo 13 (Estratificación); Constancia de Visita de Campo; ni las Fichas técnicas del producto ofertado. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción VII de la Ley y el anexo 1 y los numerales 9.1. incisos d), h), i) k), m), o), p), q) y r) y el 12 inciso b) y e) de las Bases.

**TERCERO.-** Con base en los aspectos administrativos señalados en el apartado de considerandos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE DESECHAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE INDUSTRIA ROCEF S.A. DE C.V.**, en razón de que presentó una constancia de visita de campo de la licitación de la primera vuelta, y de que de las constancias que obran en el expediente se advierte que no asistió a la visita de campo de la presente licitación, la cual fue de carácter obligatoria. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción VII de la Ley y los numerales 9.1 inciso r), el 6 y el 12 inciso b) y e) de las Bases.

**CUARTO.-** Con base en los aspectos administrativos, técnico y económicos señalados en el apartado de considerandos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE RODRIGO VILLA GARCÍA**, por un monto total con I.V.A. incluido de **\$ 899,580.00 M.N. (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta un precio que resulta inferior en un 9.97% sobre el precio promedio de la investigación de mercado, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses de Hogar Cabañas, conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción VII, 66 numeral 2 y 71 párrafo 1 de la "Ley."

**QUINTO.-** El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.




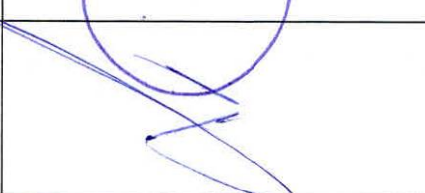
**SEXTO.-** Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se publicará en el SECG y en la Página Oficial del Hogar Cabañas, además de

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/015/2024, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO DEL HOGAR CABAÑAS."

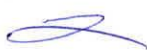
que se colocará una copia en el tablero de Compras por 10 días y se podrá entregar una copia del mismo en la oficina de la Dirección Administrativa del Hogar Cabañas ubicada en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, todo lo anterior una vez firmada por los integrantes del Comité de Adquisiciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

**SÉPTIMO.-** Se señala dentro de los **10 diez días hábiles siguientes en un horario de 9:00 a 17:00 horas** en la Sala de Juntas de la Coordinación Jurídica del Hogar Cabañas, ubicada en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de 09 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Nombre	Cargo	Firma
<b>Lic. Carmen Esquivel Soto</b> Asistencia presencial. Con voz, voto y voto de calidad. Conformar Quórum.	Suplente de la Presidente del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas.	
<b>L.C.P. Gerardo Garavito Aguirre</b> Asistencia presencial. Con voz No conforma Quórum.	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas	
<b>C.P. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conformar Quórum.	Vocal Suplente Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública	
<b>Lic. Estela Gutiérrez Arreguín</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conformar Quórum.	Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Administración	

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/015/2024, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO DEL HOGAR CABAÑAS."






A


FALLO

G

<p><b>LRBM. María Fernanda Martínez Flores</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico</p>	
<p><b>Lic. Paola Alejandra Jiménez Ramírez</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	
<p><b>Lic. Ludivina Berenice Goana Torres</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Consejería Jurídica</p>	
<p><b>Lic. Fabian Omar Muro Muro</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara</p>	<p>FABIAN OMAR M M</p> 
<p><b>Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.</p>	
<p><b>Lic. Erika Arellano Sandoval.</b> Asistencia virtual. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Invitada Permanente del Comité de Adquisiciones y Titular del Órgano Interno de Control de Hogar Cabañas.</p>	
<p><b>Lic. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia</b> Asistencia presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Invitado Permanente del Comité de Adquisiciones y Titular de la Coordinación Jurídica y de Transparencia de Hogar Cabañas</p>	

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/HC/015/2024, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO DEL HOGAR CABAÑAS."



<p><b>Lic. Gerardo Puga González</b> Asistencia virtual. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Analista de Sistemas y area requirente de la licitación de aires acondicionados</p>	
---	--	---

"Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan y fundamentan y que son presentados por parte de los licitantes y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido."

